

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3409 - 2018

23 NOV 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, VALIJA DIDÁCTICA, ÚTILES ESCOLARES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.345,273.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Jutiapa, por la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres quetzales exactos (Q.345,273.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; y el Dictamen de Transferencias Corrientes número 105 de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres quetzales exactos (Q.345,273.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	345,273.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	270,300.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	74,973.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en los comprobantes forma RP

3409-2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

23 NOV 2018

números 758 y 760, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
TOTAL			345,273.00
758 ✓	RP ✓	11 ✓	74,973.00 ✓
760 ✓	RP ✓	21 ✓	270,300.00 ✓

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.74,973.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.270,300.00 para un total de Q.345,273.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO SUPERIOR



DANIEL DOMINGO LÓPEZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

